

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 508/2022 DE “HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.”.
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA**

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Descripción del Activo:	<p>Parcela nº 43, solar de uso residencial perteneciente a la unidad de actuación U16 en Benamejé -Córdoba.</p> <p>Finca Registral: 13713 Registro Mercantil: Registro de Rute Tomo: 1.135 Libro: 233 Folio: 37 Superficie: 125,66 m2.</p>
Valoración:	41.000 €
Precio de salida:	26.650 €
Tramos de puja:	1.000 €
Depósito previo, ofertas y pago:	<p>Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% de la valoración del activo (2.050 €), quedado exento el Acreedor con Privilegio Especial si lo hubiese.</p> <p>El depósito se realizará mediante transferencia en la cuenta bancaria de HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L. intervenida por la administración concursal ES45-2103-0807-1700-3000-2402 indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO, y en caso de actuar en representación, nombre o razón social del representado.</p> <p>No se admitirán consignas globales, la consigna deberá de hacerse individualmente por cada uno de los activos en los que se tenga interés en pujar.</p> <p>Los comprobantes de la transferencia o ingreso realizado deberán adjuntarse al registrarse y aceptar las condiciones particulares de la subasta. De no verificarse la realización del depósito el sistema no aceptara ninguna puja.</p> <p>No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna.</p> <p>Si el adjudicatario no desembolsara la diferencia entre la cantidad depositada y el importe ofrecido perderá el depósito a favor de la masa activa del concurso y se adjudicará el bien de que se trate al que hubiere realizado la segunda mejor postura.</p>
Periodo de subasta:	<p>La subasta dará comienzo el 18 de febrero de 2026 a las 12:00 horas, y finalizará el 18 de marzo de 2026 a las 12:00 horas.</p> <p>Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.</p> <p>La plataforma no admitirá pujas por debajo o igual al precio de salida, la puja deberá hacerse por el precio de salida más el tramo de puja que tenga cada uno de los activos en subasta y/o la última puja grabada más el tramo de puja.</p>

**PROCEDIMIENTO CONCURSAL 508/2022 DE “HERMANOS MORÁN MOLIZ, S.L.”.
JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA**

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Comisión de Gestión:	5 % del precio de venta (más IVA) que será abonada por el adquirente en el momento firma de otorgamiento de escritura pública de compraventa.
Cesión de Remate:	NO
Acreedor Privilegio Especial:	NO
Observaciones:	<p>Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, incluido Plus Valía Municipal, si procediera, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc.) y la inscripción en el Registro correspondiente, incluyéndose también los que se ocasione por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases.</p> <p>La Administración Concursal se reserva expresamente el derecho de no aceptar la puja que resulte ganadora si, a su criterio fundado, considera que el importe es manifiestamente insuficiente o perjudicial para el interés del concurso teniendo potestad para declarar desierta la subasta y proponer la convocatoria de una nueva.</p> <p>Se otorgará un plazo máximo de 5 días para pagar la totalidad del precio en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario, perderá la consignación efectuada.</p> <p>En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web www.bilateralactivos.com.</p>